

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y EL CLUB DEPORTIVO “ADESAL” LA FUENSANTA 2021

En la ciudad de Córdoba, a

REUNIDOS

De una parte, Sr. D. José María Bellido Roche, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, con domicilio en Córdoba c/ Capitulares 1, C.I.F. P-1402100-J, en nombre y representación de la Corporación Municipal.

Y de otra, D. Francisco Castillo Peña, Presidente del Club deportivo “ADESAL LA FUENSANTA”, con domicilio en Córdoba, c/ Pintor Pedro Antonio Rodríguez, s/n y CIF G-14397350, en nombre y representación de dicha entidad.

Ambas partes se reconocen capacidad legal para obligarse recíprocamente y

EXPONEN

- Que el Ayuntamiento de Córdoba y el Club Deportivo “Adesal la Fuensanta” desean expresar su apuesta por contribuir a visibilizar y promover la igualdad en el deporte.
- Que el Club Adesal la Fuensanta es una entidad con arraigo en la ciudad, que nace en 1994, potenciando el asociacionismo y la participación, las actividades deportivas en los centros escolares o en la propia sala de barrio de la Fuensanta.
- Que el objetivo del proyecto que presentan es la búsqueda de la igualdad en la práctica deportiva entre sexos y la mayor visibilización de la mujer alrededor del deporte, objetivo que responde al II Plan transversal de género 2019-22 (Obj. 7)
- Que, en razón de lo expuesto, ambas partes consideran procedente la firma del presente convenio de colaboración, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto.

Es objeto del presente convenio establecer la colaboración entre ambas partes para la realización del proyecto “Promoción de la igualdad y visibilización de la mujer en el deporte”.

SEGUNDA. Obligaciones de las partes

EL Club Adesal la Fuensanta se compromete a:

- Realizar las actividades contenidas en el proyecto adjunto, y en las condiciones que recoge el presente convenio.

Código RAE JA01140214
Calle Capitulares, s/n.º . 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

Hash: 7f2c21cc654aea23514e8bb0d52ee34f94e91ef8f4bd0dccb154fcbcc0cb53030a61a3ee4bb22acc0ce4989ed7b0b5cea6ede524721dee1b04301cf6ac7bdd1 | PÁG. 1 DE 8



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

- Justificar la subvención municipal concedida en los términos recogidos en la cláusula quinta de este convenio, de acuerdo con lo estipulado por la Ley 38/2003, General de Subvenciones, el R.D. 887/2006 Reglamento que la desarrolla, así como en la aplicación de ésta al municipio de Córdoba mediante la Ordenanza General de Subvenciones.
- Con la firma de este convenio, el Club deportivo “Adesal la Fuensanta” aceptará expresamente la publicación en la Base Nacional de Datos de Subvenciones de los datos de la entidad y del proyecto subvencionado que se requiera según la modificación publicada el 17 de septiembre de 2014 (BOE 226) de la Ley General de Subvenciones 38/2003.
- Facilitar las actuaciones de seguimiento y/o evaluación de la ejecución del proyecto que el Ayuntamiento estime oportuno, así como a las actuaciones de comprobación y control financiero del Departamento de Igualdad o de la Intervención General, aportando cuanta documentación les sea requerida en el ejercicio de estas actuaciones.
- Así mismo se compromete al cumplimiento de las obligaciones detalladas en el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Ayuntamiento de Córdoba, asumiendo este proyecto como actuación complementaria a la intervención municipal en la visibilización y promoción de las mujeres en el deporte, se compromete a:

- Colaborar con la realización del proyecto “Promoción de la igualdad y visibilización de la mujer en el deporte”, mediante subvención por procedimiento de concesión directa, por importe de 8.000 €, de capítulo 4 destinados a financiar los gastos recogidos en el presupuesto detallado en el proyecto.

TERCERA. Pago de la subvención

El pago de la presente subvención se realizaría de forma anticipada, sin exigencia de aval o garantía, dada la oportunidad y pertinencia del proyecto, en cuanto su interés social y a su adecuación al II Plan Transversal de Género (Objetivo Estratégico 7), de acuerdo al artículo 3.4 de la Ley 38/2003 y al artículo 88.2 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y de conformidad con lo estipulado en el art. 15,3, b) de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, en cuanto a la exoneración de constituir garantía.

CUARTA. Vigencia del Convenio

El presente convenio tendrá vigencia desde el 1 de Noviembre hasta el 30 de junio de 2022, pudiendo renovarse de mutuo acuerdo si ambas partes consideran oportuna su prosecución.

QUINTA. Forma de Justificación

La justificación de la subvención se hará mediante una Memoria Justificativa, que deberá ser presentada en el plazo máximo de tres meses desde la finalización de la actividad, o sea, deberá ser presentada antes del 30 de septiembre de 2022 y que contendrá:

- Memoria justificativa y detallada de las actuaciones realizadas, cumplimiento de los objetivos previstos y resultados obtenidos, fechada y firmada por la persona responsable.

Código RAE JA01140214
Calle Capitulares, s/n.º - 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

8d99a1b1fb00546ee75c47108451af5653d37e0b

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

24/11/2021 10:44:45 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- Declaración responsable de la justificación del proyecto (Anexo I)
- Estado económico financiero que evidencie la imputación de cada gasto justificado a las actividades realizadas, con relación clasificada por el 100% de los gastos e inversiones realizados para la ejecución del proyecto, así como la acreditación de las subvenciones o fondos recibidos para esta actividad, ya sean propios o de otras entidades, indicando su importe, procedencia y aplicación a la actividad subvencionada (art 72 RLGS). Podrán existir desviaciones entre los conceptos descritos en el presupuesto, compensándose los gastos, al pertenecer todos al capítulo 4º, incorporando:
 - Relación de facturas y/ documentos justificativos correspondientes a la totalidad de los gastos efectuados en dicha actividad, haciendo mención a los gastos imputables a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Córdoba.
 - Facturas o documentos de valor probatorio en el tráfico jurídico mercantil originales con eficacia administrativa, por el importe total del proyecto, que cumplan los requisitos legales (RD 1619/2012 de 30 de noviembre).
 - Al tratarse de un pago anticipado será necesaria la justificación de los pagos realizados; la responsabilidad de que se realice el pago es de la entidad beneficiaria.
- Acreditación de la adopción de las medidas de difusión: documentación acreditativa de los soportes materiales gráficos, escritos, sonoros o de cualquier otra naturaleza, utilizada para la divulgación de la actividad y de su financiación por el Ayuntamiento de Córdoba.
- Documentación que acredite estar al corriente con sus obligaciones Tributarias y la Seguridad Social.

SEXTA. Seguimiento

Para el seguimiento de las actividades apoyadas mediante este convenio se creará una Comisión paritaria, constituida por miembros del Ayuntamiento y del Club deportivo “ADESAL LA FUENSANTA”, que se reunirá por decisión de ambas partes.

SÉPTIMA. Modificación

En el caso de modificación de objetivos, resultados, población beneficiaria, ubicación del proyecto, plazo de ejecución y/o cuantía total del proyecto, deberán ser previamente autorizadas por el órgano concedente.

En cualquiera de los casos el Club deportivo “ADESAL LA FUENSANTA” deberá presentar la correspondiente solicitud motivada con las circunstancias que explican las modificaciones solicitadas.

Código RAE JA01140214
Calle Capitulares, s/n.º . 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

Hash: 7f2c21cc654aea23514e8bb0d52ee34f94e91ef8f4bd0dccb154fcbcc0cb53030a61a3ee4bb22acc0ce4989ed7b0b5cea6ede524721dee1b04301cf6ac7bdd1 | PÁG. 3 DE 8

OCTAVA. Extinción del Convenio

El presente Convenio se extinguirá por cualquiera de las siguientes causas: finalización del plazo de vigencia, incumplimiento de algunas de las cláusulas previstas en el mismo, la suspensión definitiva del proyecto acordada por cualquiera de las partes, previa comunicación a la otra parte, o cualesquiera otras aplicables en derecho.

NOVENA. Difusión y Publicidad

El Club deportivo “ADESAL LA FUENSANTA” se compromete a hacer figurar en cualquier soporte, documentación, informe, material publicitario, publicación, etc. que se elabore en relación con este proyecto, la financiación de la Delegación de Igualdad del Ayuntamiento de Córdoba.

DÉCIMA. Interpretación y jurisdicción del Convenio

El presente convenio estará sujeto a la normativa que, en su caso, sea de aplicación.

Ambas partes se comprometen a resolver de mutuo acuerdo, cualquier discrepancia que pudiera surgir en la interpretación de este Convenio, siendo competente para el conocimiento y resolución de las cuestiones litigiosas la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Habiendo leído el presente por sí mismos y hallándose conforme, lo firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba citados

POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CÓRDOBA

POR EL CLUB DEPORTIVO
“ADESAL LA FUENSANTA”

D. José María Bellido Roche

D. Francisco Castillo Peña

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/n.º . 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

Hash: 7f2c21cc654aea23514e8bb0d52ee34f94e91ef8f4bd0dccb154fcb0cc0cb53f030a61a3ee4bb22acc0ce4989ed7bd5cea6de524721dee1b04301cf6ac7bdd1 | PÁG. 4 DE 8

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

DECLARO:

- Los fondos recibidos se han aplicado a la ejecución del proyecto subvencionado y se ha realizado en los plazos aprobados.
- Se ha realizado la actividad en los términos descritos en el proyecto.
- Se ha cumplido el objetivo y la finalidad pretendida por el proyecto.
- Las facturas que se corresponden con los gastos subvencionados no han sido expedidas por personas o entidades vinculadas con dicha asociación (socios, asociados, fundadores, etc...) de conformidad con lo previsto en el artículo 29,7 de la 38/2003 de 17 de noviembre Ley General de Subvenciones, así como del artículo 68.2 del Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley.
- Que se ha cumplido con lo estipulado en las Bases de Ejecución de los Presupuestos municipales, cuando recoge “Que se han tenido en cuenta las restricciones impuestas por la Unión Europea sobre las ayudas que pudieran otorgar la administración a dichas entidades y que, bajo cualquier forma, pudieran o amenazar falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones (artículos 87 a 89 del Tratado Constitutivo de la UE -EDL 1992/1446).

Para que conste y a los efectos oportunos

Firma del Representante legal

Hacienda electrónica
local y provincial

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV
8d99a1b1fb00546ee75c47108451af5653d37e0b

<u>NIF/CIF</u>	<u>FECHA Y HORA</u>
P1402100J	24/11/2021 10:44:45 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

ANEXO II

**MODELO DE MEMORIA QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA MEMORIA
JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO**

D./Dña.: _____, como
representante legal de _____, con CIF

DECLARO:

1.- Que se ha desarrollado el siguiente Proyecto subvencionado por el Ayuntamiento de Córdoba:

Título de Proyecto:
Importe Total Proyecto:
Importe Subvención del Ayuntamiento:

2.- Que dicha actividad ha generado los siguientes **GASTOS** en relación a los previstos inicialmente en el Proyecto presentado:

Concepto	Presupuestado	Ejecutado	Ayuntamiento de Córdoba
TOTAL GASTOS DIRECTOS			

3.- Que los **INGRESOS** totales de la Actividad subvencionada han sido los siguientes:

Tipo de Ingreso	Cantidad
Aportación de la entidad	Euros
Subvención del Departamento de Cooperación del Ayuntamiento de Córdoba	Euros
Subvención de otras Delegaciones municipales (especificar)	Euros
Ayudas de otros organismos públicos o privados (especificar).	Euros

Código RAE JA01140214
Calle Capitulares, s/n.º . 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

Hash: 712c21cc654aea23514e8bb0d52ee34f94e91ef8f4bd0dccb154fcb0c0cb53030a61a3ee4bb22acc0ce4989ed7bdb5cea6ede524721dee1b04301c6ac7bdd1 | PÁG. 6 DE 8



Otras aportaciones (especificar)	Euros
TOTAL INGRESOS.....	EUROS

4.- Que la **DIFERENCIA** entre Gastos e Ingresos es la siguiente:

	<i>Cantidad</i>
TOTAL INGRESOS	Euros
TOTAL GASTOS	Euros
Diferencia.....	EUROS

Firma de Representante Legal de la Entidad

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/n.º . 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

RELACIÓN DE LA TOTALIDAD DE FACTURAS IMPUTABLES AL PROYECTO (DE TODAS LAS ENTIDADES COFINANCIADORAS)

[illegible]

{

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF
P1402100J

FECHA Y HORA
24/11/2021 10:44:45 CET

CÓDIGO CSV
8d99a1b1fb00546ee75c47108451af5653d37e0b

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>